



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.**

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, en el cual aparece el ACTA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTISEIS (17-2026) de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis. Que en su punto **NOVENO**. textualmente dice: -----

NOVENO. Aprobación de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de San Miguel Dueñas, para el periodo 2026. El Alcalde Municipal somete a votación aprobar el convenio entre La Municipalidad de San Miguel Dueñas y El Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. Votan a favor por unanimidad. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que los institutos por Cooperativa de Enseñanza, son entidades no lucrativas, que, para coadyuvar a su desarrollo, se hace necesario establecer mecanismos técnicos adecuadas que permitan una mayor participación del Estado, por conducto del Ministerio de Educación, autoridades municipales, padres de familia y la del sector privado. **POR TANTO:** Con base en lo Considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 3, 9, 35 del Código Municipal, Decreto Número: 12-2002 el Congreso de la República de Guatemala, el Reglamento de Subsidios y subvenciones Acuerdo Gubernativo 55-2016 y sus reformas y la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y sus reformas. **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: I) APROBAR** el Convenio entre La Municipalidad de San Miguel Dueñas y El Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. **II) Ratificar** el monto anual de sesenta mil quetzales (Q.60,000.00) los cuales se cancelarán mediante 12 aportes de cinco mil quetzales (Q. 5,000.00) mensuales. **III) Se Ordena** a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal DAFIM hacer el proceso de pago correspondiente **IV) Certifíquese** y notifíquese para que surtan los efectos legales

Se extiende la presente en San Miguel Dueñas del departamento de Sacatepéquez, el veinte de abril del dos mil veintiséis. -----


CARLOS FRANCISCO SÁNCHEZ VALENZUELA

Secretario Municipal Interino

Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez

